



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

RESOLUCIÓN NÚMERO 00329 DEL 16/05/2025

“Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo **PN RASES 6 CD IA 125-2025** cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA.

LA JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Disposición de Nombramiento Orden interna 011 del 20/01/2025 expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional y la Resolución No. 00011 del 02/01/2025 “*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*” expedida por el Director General de la Policía Nacional y las demás que la adicionen, modifiquen o deroguen y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política, dispone que: “*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley...*”

Que el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 del 2015, dicto que los contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, por ello este proceso se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa – Interadministrativo.

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 9 dispone que “*Delegación: Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias...*”

Que el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, dispone “*En ningún caso, los jefes y representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados por virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual...*”, por lo que el Director General de la Policía Nacional, considera conveniente y necesario que los distintos delegatarios de contratación en la entidad, sean apoyados no sólo para efectos de la evaluación de las ofertas presentadas en los procesos de contratación, sino también, en las etapas previas a la apertura del respectivo proceso de selección y, en la de decisión para la definición del proceso.

Que mediante Resolución No. 00011 del 02/01/2025 expedida por el Director General de la Policía Nacional, se delegan en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones.

Que, en virtud de las facultades delegadas en los jefes regionales de aseguramiento en salud, para contratar, comprometer y ordenar el gasto, se hace necesario realizar las actividades administrativas tendientes a garantizar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y

“CONTINUACIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – INTERADMINISTRATIVO PN RASES 6 CD IA 125-2025 CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN ELMUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA

DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN ELMUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 a través sus Unidades Prestadoras de Salud y sus Establecimientos de Sanidad Policial, tiene como fin primordial: *prestar los servicios de salud para todos los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los departamentos de Antioquia, Choco, Córdoba y Urabá de manera integral; entendida como la prestación de servicios de consulta ambulatoria, hospitalización, urgencias, procedimientos quirúrgicos ambulatorios, hospitalarios y urgentes; incluyendo apoyos diagnósticos, terapéuticos, insumos y medicamentos en su denominación genética que se deriven de una atención salud, servicios médicos y odontológicos.*

Que, en síntesis, el Plan de Beneficios de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de servicios de todos los niveles de complejidad estratificados en la normatividad colombiana vigente, y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 no cuenta con la infraestructura y/o personal técnico o profesional, para prestarlos en sus Unidades Prestadoras de Salud ni sus Establecimientos de Sanidad Policial, con lo que se evidencia la necesidad de dar continuidad a través de la presente contratación, que permita satisfacerlos con oferentes externos en pro de la salud como derecho constitucional de nuestros abonados.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-104240-DEANT el RESPONSABLE ATENCIÓN AL USUARIO de la DEANT solicitó a la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 autorización para adelantar un proceso de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad, realizando la respectiva justificación de la necesidad existente en la unidad y su viabilidad pertinente e indispensable de garantizar a través de esta contratación en conexas a la vida de los diferentes usuarios que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6; proceso contractual que fue autorizado el 26/03/2025.

Que el Responsable de Direccionamiento Estratégico y de Recursos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 mediante Certificación Plan de Adquisiciones No. 320 del 17/04/2025 certificó que existe disponibilidad presupuestal para adelantar un proceso de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN ELMUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA, por valor de \$ 5.000.000,00 correspondientes amparados para la vigencia presupuestal 2025 en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP del SIIF No. 54425 del 21/04/2025 y del SFI No. 328 del 21/04/2025 expedidos por la Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

Que mediante Resolución No. 0278 del 29/04/2025 la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 efectuó la justificación para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad Contratación Directa – Interadministrativo toda vez que de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 “*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*”, para los efectos de selección objetiva en el proceso de contratación, las entidades señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo, tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora y al artículo 2°, numeral 4, literal c) *ibidem*, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Que mediante Resolución No. 0279 del 29/04/2025 la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 designó un Comité Evaluador (Jurídico, Técnico y Económico) para el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo PN RASES 6 CD IA 125-2025, para la revisión y estructuración de la Invitación a Presentar Oferta y posterior evaluación de la oferta presentada, el cual estuvo conformado por un profesional del Derecho, un profesional en áreas contables o financieras y un profesional o técnico, con conocimientos acreditados en la materia o aspectos a evaluar, de los servicios objeto del proceso, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, donde se establecen las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional; los cuales fueron notificados mediante comunicación oficial GS-2025-010874-REGI6 del 29/04/2025.

Que de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*, el Decreto 1082 del 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único*

“CONTINUACIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – INTERADMINISTRATIVO PN RASES 6 CD IA 125-2025 CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL

EN

EL MUNICIPIO

DE

TARAZA

ANTIOQUIA

Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, la Resolución No. 03049 de 2014 *Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional* expedida por el Director General de la Policía Nacional, adicionada por la Resolución No. 00090 de 2018 *Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014* expedida por el Director General de la Policía Nacional; y a través del número de proceso PN RASES 6 CD IA 125-2025 se publicó la Invitación a Presentar Oferta mediante comunicado oficial GS-2025-010875 -REGI6 de fecha 29/04/2025 el 30/04/2025 a las 19:00 horas en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Adicional a ello, se publicó también el acuse de correo con el cual se solicitó a las Veedurías Ciudadanas y entes de control que participarán en la etapa precontractual, contractual y postcontractual del proceso en mención; junto con la respectiva Autorización dada al Analista de Contratos de la regional para la publicación del proceso en el expediente electrónico del SECOP II.

Que durante el tiempo que estuvo publicada la Invitación a Presentar Oferta del proceso, NO se recibieron observaciones en el expediente electrónico del SECOP II.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015 y el cronograma dispuesto para el proceso, mediante Resolución No. 0278 del 29/04/2025 la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 ordena la APERTURA del proceso de Contratación Directa – Interadministrativo PN RASES 6 CD IA 125-2025. Por lo que se radica comunicación oficial y publica en el expediente electrónico del SECOP II, la invitación contratación directa Policía Nacional, que trata de la apertura formal del proceso PN RASES 6 CD IA 125-2025 con objeto de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA.

Que en cumplimiento del punto 19 y 26 del numeral 2.2.2.5.3 del artículo 1 de la Resolución No. 03049 de 2014 *Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional* expedida por el Director General de la Policía Nacional, mediante Acta No. 0166 del 05/05/2025 se dejó constancia de las ofertas recibidas en el expediente electrónico del SECOP II, donde se recibió oferta de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE TARAZA identificada con el número de identificación tributaria NIT. 890984696-7, la cual se remitió al Comité Evaluador mediante comunicación oficial GS-2025-011619-REGI6 del 05/05/2025 para su revisión, análisis y evaluación.

Información general

Información general

Nombre de la oferta

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS_ESE HOSPITAL SAN ANTONIO_POLICIA NACIONAL

Numero del proceso

PN RASES 6 CD IA 125-2025

Tipo

Señal

Estado

Oferta en evaluación

Proveedor



E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO TARAZA

COLOMBIA - Taraza

Numero de documento 809846967

Responsable

Haniel Bernardo Ortiz Diaz

Sobres

Nombre del sobre	Situación de Bodega	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta	Dentro del plazo	Aberto	14 días de tiempo transcurrido 20250510 12:36:45 (UTC-05:00) Bogotá, Colombia, Sudáfrica

Que el 07/05/2025 se llevó a cabo el Comité evaluador, donde se realizó verificación de la evaluación realizada por el Comité Evaluador del proceso y posterior presentación al Ordenador del Gasto de todo lo actuado, quedando soportado mediante comunicado oficial número GS-2025-011701-REGI6 de fecha 07/05/2025 del y teniendo en cuenta la normatividad aplicable, el pasado 07/05/2025 fue publicado el Informe de Evaluación en el expediente electrónico del SECOP II, dándose dos (02) días hábiles al oferente y/o demás interesados en el proceso a fin de presentar observaciones.

CONCLUSIÓN GENERAL

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO dentro del proceso de contratación PN RASES 6 CD IA 125-2025 y, según los criterios y condiciones establecidos en la invitación, la empresa CUMPLE con los requerimientos económicos, técnicos y jurídica con los requisitos establecidos en la ley 80 de 1993, artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.


CPS RICARDO ALONSO PEREZ ALVAREZ
Evaluador económico


JOHANNA PAOLA PULGARIN
Grado TA_25
Evaluadora Técnica


Abogada SINDY VANESSA CASTRO LONDOÑO.
Evaluadora Jurídica

Que cumplido el termino de dos (02) días hábiles, es decir el 09/05/2025, no se recibieron observaciones al Informe de Evaluación publicado, ni por parte del oferente ni demás interesados en el proceso.

IDS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

Que por lo anterior, el comité evaluador y comité de adquisiciones del proceso mediante Acta No. 0187 del 16/05/2025, realizó verificación de la evaluación realizada por el Comité Evaluador del proceso, posterior presentación al Ordenador del Gasto de todo lo actuado y realizó recomendación de **ADJUDICAR** el proceso de contratación PN RASES 6 CD IA 125-2025 para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA a la entidad ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MINUCIPIO DE TARAZA identificada con el número de identificación tributaria Nit. 890984696-7, por cumplir con todos los requisitos exigidos de ámbito económico y financiero, técnicos y jurídicos, de conformidad con los términos establecidos en la invitación publica a presentar oferta que rigió el proceso y la oferta presentada.

Que según se evidencia se desarrolló el procedimiento precontractual transparente y público, adecuado al ordenamiento jurídico vigente, que permite elegir al contratista que propone la oferta y ajustada a los requisitos de idoneidad, experiencia, habilitantes, jurídicos y técnicos exigidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 y habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en las consideraciones expresadas; la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo, PN RASES 6 CD IA 125-2025, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN ELMUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA, a la entidad:

Entidad: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MINUCIPIO DE TARAZA

NIT: 890984696-7

Dirección: Calle 26 No 32-131

Ciudad: Tarazá - ANTIOQUIA

Teléfono: 3206144400

E-mail: tesoreriahtaraza@gmail.com-gerencia@esetaraza-antioquia.gov.co

secretariahospitaltaraza2@gmail.com

Representante Legal: HARLEN BERNARDO ORTIZ DIAZ

C.C.: 84062161 de Maicao - LA GUAJIRA

ARTÍCULO 2º: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo PN RASES 6 CD IA 125-2025 a la entidad ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MINUCIPIO DE TARAZA por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000.00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2025, ya que de acuerdo a la oferta presentada, cumple con los requisitos exigidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 en la Invitación a Presentar Oferta del proceso.

ANEXO 5. OFERTA ECONOMICA				
NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, EL NO HACERLO, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD				
OFERENTE: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO				
NRO	ITEM		TARIFA OFERTADA	
1	prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, urgencias, apoyo diagnóstico y terapéutico de baja y mediana complejidad para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Municipio de Tarazá - ANTIOQUIA		SOAT VIGENTE - (MENOS)10% DE DESCUENTO	
ITEM	CÓDIGO O CUPE	DESCRIPCION SERVICIO	TARIFA A OFERTAR SOAT VIGENTE - (MENOS)% DE DESCUENTO	TARIFA OFERTADA - SOAT VIGENTE - (MENOS)% DE DESCUENTO
1	82504	ABLACION DE LESION DE PAPIPOS	SOAT VIGENTE - (MENOS)10% DE DESCUENTO	SOAT VIGENTE - (MENOS)10% DE DESCUENTO
2	89104	ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	SOAT VIGENTE - (MENOS)10% DE DESCUENTO	SOAT VIGENTE - (MENOS)10% DE DESCUENTO
3	180301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION	SOAT VIGENTE - (MENOS)10% DE DESCUENTO	SOAT VIGENTE - (MENOS)10% DE DESCUENTO
4	210203	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	SOAT VIGENTE - (MENOS)10% DE DESCUENTO	SOAT VIGENTE - (MENOS)10% DE DESCUENTO
5	210203	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	SOAT VIGENTE - (MENOS)10% DE DESCUENTO	SOAT VIGENTE - (MENOS)10% DE DESCUENTO
6	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	SOAT VIGENTE - (MENOS)10% DE DESCUENTO	SOAT VIGENTE - (MENOS)10% DE DESCUENTO
7	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	SOAT VIGENTE - (MENOS)10% DE DESCUENTO	SOAT VIGENTE - (MENOS)10% DE DESCUENTO
8	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	SOAT VIGENTE - (MENOS)10% DE DESCUENTO	SOAT VIGENTE - (MENOS)10% DE DESCUENTO
9	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	SOAT VIGENTE - (MENOS)10% DE DESCUENTO	SOAT VIGENTE - (MENOS)10% DE DESCUENTO
10	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	SOAT VIGENTE - (MENOS)10% DE DESCUENTO	SOAT VIGENTE - (MENOS)10% DE DESCUENTO
11	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	SOAT VIGENTE - (MENOS)10% DE DESCUENTO	SOAT VIGENTE - (MENOS)10% DE DESCUENTO
12	230203	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	SOAT VIGENTE - (MENOS)10% DE DESCUENTO	SOAT VIGENTE - (MENOS)10% DE DESCUENTO

Código: 2BS-FR-0035
Versión: 2

Página 1 de 38

Aprobación: 16/10/2013

LISTADO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A OFERTAR			
SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS			
OFERENTE: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO			
NRO	ITEM	TARIFA OFERTADA	
1	Suministro y dispensación de medicamentos para los usuarios del subsistema de salud de lapolicia nacional en el municipio Tarazá – ANTIOQUIA	TARIFAS PROPIAS INSTITUCIONALES	

ITEM	DESCRIPCION ARTICULO-CONCENTRACION	PRECIO VENTA	TARIFA OFERTADA
1	FUSIDERM HC CREMA2MG	\$ 26.250,00	\$ 26.250,00
2	PROPRYLOXONA 50%	\$ 45.359,00	\$ 45.359,00
3	ALOPURINOL 100 MG	\$ 96,00	\$ 96,00
4	ALOPURINOL DE 300MGS	\$ 153,00	\$ 153,00
5	ALOPURINOL 100 MGS	\$ 143,00	\$ 143,00
6	ALOPURINOL 300 MG	\$ 629,00	\$ 629,00
7	COLCHICINA 0.5 MG	\$ 834,00	\$ 834,00
8	CLEMASTINA 2 MG/2 ML	\$ 10.386,00	\$ 10.386,00
9	CLEMASTINA 1 MG/1 ML	\$ 10.386,00	\$ 10.386,00
10	CLORFENIRAMINA 2MG/5ML/FCO 120ML	\$ 3.833,00	\$ 3.833,00
11	CLORFENIRAMINA 4 MG	\$ 47,00	\$ 47,00
12	DIFENHIDRAMINA CLORHADRATO (HCL) 50 MGRS	\$ 24.447,00	\$ 24.447,00
13	DIFENHIDRAMINA CLORHADRATO (HCL) 10ML/ML AMPOLLA	\$ 8.418,00	\$ 8.418,00
14	DIFENHIDRAMINA JARABE(12.5 MG/5 ML)	\$ 4.893,00	\$ 4.893,00
15	DIFENHIDRAMINA CAPSULAS 50MG	\$ 207,00	\$ 207,00
16	HIPOXICINA CLORHADRATO 100 MG/2 ML	\$ 14.175,00	\$ 14.175,00
17	HIPOXICINA CLORHADRATO 25 MG	\$ 10.671,00	\$ 10.671,00
18	LORATADINA 1MG/1 ML JARABE	\$ 5.466,00	\$ 5.466,00
19	DESLORATADINA DE 5MG	\$ 150,00	\$ 150,00
20	LORATADINA 10 MG	\$ 75,00	\$ 75,00

Código: 2BS-FR-0035

Página 18 de 38

Aprobación: 16/10/2013

766	AMINOACIDOS ESENCIALES (PEDIASURE X 400G)	\$ 48.905,00	\$ 48.905,00
767	AMINOACIDOS ESENCIALES (ENSURE X 400G) POLVO	\$ 63.638,00	\$ 63.638,00
768	NUTRAGEN	\$ 52.500,00	\$ 52.500,00
769	NUTREN 1%	\$ 55.500,00	\$ 55.500,00
770	CALCIO (NUTREVEAL)	\$ 91.007,00	\$ 91.007,00
771	HEAMACEL(SUSTITUTOS DEL PLASMA)	\$ 68.040,00	\$ 68.040,00
772	NITAZOXAMIDA DE 500MG	\$ 1.559,00	\$ 1.559,00
773	CONDONES(FARMACIA)	\$ 347,00	\$ 347,00

NOTA: En el presente anexo solo están incluidos algunos de los medicamentos más dispensados en los Hospitales del Departamento de Antioquia. Los contratados son todos los descritos en el Acuerdo 80 de 27 de mayo de 2022 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en el cual se establece políticas y lineamientos para la gestión farmacéutica y define el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (MUMT), de manera articulada con el Modelo de Atención Integral en Salud

Código: 2BS-FR-0035

Página 37 de 38

Aprobación: 16/10/2013

del SSMP-MATIS y las Políticas y Lineamientos del Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del SSMP. Revoca los acuerdos 52 de 2013 y 35 de 2003.

Declaro, bajo mi responsabilidad personal, y comprometiéndolo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente,



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO
Identificación (NIT 5 C C 3 C E 3): 890984696
Nombre Representante Legal: HARLEN BERNARDO ORTIZ DIAZ
Identificación (C C 3 C E 3): 84.062.161 DE MAICAO GUAJIRA
Dirección: Calle 26 N° 32 – 131 Tarazá - Antioquia
Teléfono: 3246852501
Email: gerencia@esetaraza-antioquia.gov.co

ARTÍCULO 3º: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo PN RASES 6 CD IA 125-2025 por un plazo de ejecución del contrato a partir de la carta de inicio hasta el 31/10/2025 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los departamentos de Antioquia, Choco, Córdoba y Urabá, cumpliendo los criterios de oportunidad, eficiencia, eficacia y calidad a través de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

“CONTINUACIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – INTERADMINISTRATIVO PN RASES 6 CD IA 125-2025 CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN ELMUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA

ARTÍCULO 4º: Designar como SUPERVISOR DEL CONTRATO adjudicado, al RESPONSABLE ATENCIÓN AL USUARIO o quien haga sus veces o a quien con posterioridad designe la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 expedida por el Director General de la Policía Nacional y/o aquellas que la modifiquen, adicionen, complementen o deroguen.*

ARTÍCULO 5º: Ordenar que una vez aprobada y firmada la presente resolución se proceda en notificar al CONTRATISTA de la adjudicación del proceso de Contratación Directa – Interadministrativo PN RASES 6 CD IA 125-2025.

ARTICULO 6º: Informar que los estudios previos y todos los documentos del proceso, reposarán en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente y en la Oficina de Contratos de la Clínica de la Policía Regional Valle de Aburra, ubicada en la Carrera 43A No. 48Csur-45 del municipio de Envigado – Antioquia, en la carpeta correspondiente al proceso.

ARTICULO 7º: Publicar el presente acto administrativo en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente, con el fin de enterar el contenido del mismo al oferente que participó en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 8º: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 *Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa. Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

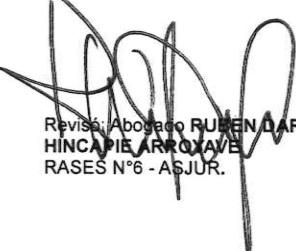
ARTÍCULO 9º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Envigado, el día 16/05/2025


Teniente Coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6


Elaboró: Subintendente **KELLY JOHANA SERNA MOSQUERA**
RASES N°6 - GRUCO.


Revisó: Abogado **RUBEN DARIO HINCAPIÉ ARROYAVE**
RASES N°6 - ASJUR.


Revisó: Intendente Jefe **JUAN DIEGO SÁNCHEZ FLOREZ**
RASES N°6 - GRUCO.


Revisó: Mayor **MARTHA LUCÍA CAÑIZALEZ MERA**
RASES N°6 – ARLOF

Fecha de elaboración: 16/05/2025
Ubicación: D//: Contratos 2025

Carrera 43A No. 43Csur-45, Envigado - Antioquia
Teléfono 3396737
deant.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA